



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO

El Pleno de la Corporación Municipal de Cardeñuela Riopico, en sesión celebrada el 22 de junio de 2011 adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

«Séptimo. – Inclusión en el Inventario de Bienes de parcelas sobrantes de viales.

Segunda parcela. – Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico D. Juan Carlos Izquierdo Nieto, y a efectos de realizar los trámites necesarios para enajenar al propietario colindante el sobrante de vial sito en la c/ Camino Quintanilla, s/n, por unanimidad de los cuatro Concejales asistentes se acuerda:

Primero. – Incluir en el Inventario de Bienes de Cardeñuela Riopico como bien patrimonial, la parcela sobrante que resulta de la alineación fijada en la calle Camino Quintanilla por las Normas Subsidiarias Municipales, y que se describe en informe técnico del siguiente modo:

– Situación: C/ Camino Quintanilla, s/n.

– Superficie: 138,49 metros cuadrados.

– Valoración: 6.025 euros.

– Linderos: Norte: Linda con c/ Camino Quintanilla; sur: Linda con fincas de Vicente Ortiz Díez; este: Linda con terreno sobrante de viales; oeste: Linda con vivienda en construcción.

Segundo. – Exponer al público el presente acuerdo, por plazo de un mes, previo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo será definitivo.

Tercero. – Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuanta documentación resulte necesaria en el presente expediente, así como para la inscripción registral y catastral del bien».

En Cardeñuela Riopico, a 20 de julio de 2011.

La Alcaldesa,
M.^a Teresa Labrador Galindo